

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría general.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, con motivo de la pensión solicitada por doña Julia Parro Fermosell, viuda del que fue Secretario de dicha Corporación don Rogelio María Orensanz Larrosa, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Cenicientos, 5,67 pesetas.

Buitrago de Lozoya, 1,27 pesetas.

Lozoya, 0,62 pesetas.

San Martín de Valdeiglesias, 275,77 pesetas.

Cuyo importe total mensual de 283,33 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, 3.400 pesetas anuales, le será abonada íntegra y puntualmente por el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local (a partir del 20 de enero de 1951, siguiendo día al del fallecimiento del causante), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de 10 de mayo de 1946, recaudando para reintegrarse las cuotas fijadas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 25 de marzo de 1952. — El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.347)

### Servicio Provincial de Canadería

### CIRCULARES

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado de Valdetorres de Jarama, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de marzo de 1952. — El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.342)

Desarrollado el carbunco Lacteridiano en el ganado bovino de los términos municipales de Fresnedillas y Valdemorillo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de

Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta la dehesa denominada «Navalquejido», del término municipal de Fresnedillas, así como el local sito en plaza del Generalísimo, número 11, de Valdemorillo, y como sospechosa, ambos términos municipales.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 139 al 147 del mencionado Reglamento, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de marzo de 1952. — El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.343)

Desarrollada la peste en el ganado porcino de Villacañeros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 267 al 272 del mencionado Reglamento, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de marzo de 1952. — El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.344)

## Diputación Provincial de Madrid

### Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 5 de marzo de 1952, en uso de la autorización que le fué conferida por el Pleno de la misma en 7 de diciembre del pasado año, ha acordado contratar por concurso-subasta el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1952, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia, durante los días laborables, y horas de diez a doce de la mañana.

El importe anual calculado de este suministro es de 600.000 pesetas.

El concurso-subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de Contratación

de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del suministro calculado, o sea 30.000 pesetas, en metálico, créditos o efectos públicos, al precio de su cotización oficial; o signos de créditos provinciales o cédulas del Banco de Crédito Local por su valor nominal.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en calidad de donativo, para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia, al 10 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro convertirá el depósito provisional de 30.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de esta Corporación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Diputación.

Las proposiciones y resguardos de fianza provisional y definitiva deberán reintegrarse con los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o representados por otra persona, con poder, en este último caso, bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ... calle de ..., núm. ..., enterado de que la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar por concurso-subasta el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1952, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofrecien-

do sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo que se señalan en el pliego de condiciones, una bonificación del ... (en letra) por ciento.

(Fecha y firma.)

Madrid, 25 de marzo de 1952. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—19.360)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 17 de marzo de 1952, ha acordado sacar a segunda subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de pavimentación con riego asfáltico superficial de los kilómetros 3,200 al 7 de la carretera del Cementerio de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada.

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 291.479 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La segunda subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.829,58 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de

los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

**Modelo de proposición**

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 25 de marzo de 1952. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—19.359)

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 24 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de instalación de servicios sanitarios en planta de sótanos del Colegio de la Paz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 25 de marzo de 1952. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—19.353)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela, entre el perfil situado a 2,700 metros del origen, ejecutadas por el contratista «Sociedad Española de Obras Públicas», S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 20 de marzo de 1952. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—19.355)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ampliación y reforma del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, ejecutadas por el contratista don Juan Moreno Rus, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 20 de marzo de 1952. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—19.356)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, ejecutadas por el contratista don José Navarro López, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 20 de marzo de 1952. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—19.357)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Loeches a Velilla de San Antonio, ejecutadas por el contratista don José Navarro López, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 20 de marzo de 1952. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—19.358)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, en sus kilómetros 1 y fracción del 2, ejecutadas por el contratista don Fausto Yagües de Andrés, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 20 de marzo de 1952. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—19.354)

**INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ**

**EDICTOS**

Por el presente se hace constar que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María del Carmen Sánchez Gómez, 317-4-10.538, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de julio de 1949, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, se publica el presente, al objeto de que llegue al conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de conformidad con lo que determina el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, a cuyo efecto se concede el plazo de un mes desde la pu-

blicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de marzo de 1952. — El Director, Juan José San Martín.

(G.—1.288)

Por el presente se hace constar que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María Carmen Molineiro Barral, 311-5-5.325, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 25 de septiembre de 1943, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, se publica el presente, al objeto de que llegue al conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de conformidad con lo que determina el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, a cuyo efecto se concede el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de marzo de 1952. — El Director, Juan José San Martín.

(G.—1.289)

Por el presente se hace constar que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María de los Angeles Masides Pereida, 317-1-10.047, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de enero de 1949, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, se publica el presente, al objeto de que llegue al conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de conformidad con lo que determina el artículo 2.º de la ley de 17 de octubre de 1941, a cuyo efecto se concede el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de marzo de 1952. — El Director, Juan José San Martín.

(G.—1.290)

Por el presente se hace constar que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Carmen Isabel Sánchez López, 312-1-5680, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 4 de febrero de 1944, con ocho años, dos meses y veinticinco días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de conformidad con lo que determina el artículo 2.º de la ley de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de marzo de 1952. — El Director, Juan José San Martín.

(G.—1.291)

**Ayuntamiento de Madrid**

**Secretaría.—Sección de Hacienda**

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el apartado segundo del artículo 773 de la ley de Régimen Local vigente, quedan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuentas generales del Presupuesto y sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1950, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 21 de los corrientes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacer constar que durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones, por escrito, que puedan formularse.

Madrid, 25 de marzo de 1952. — El Secretario, Pedro de Górgolas.

(O.—19.366)

Para dar cumplimiento a lo que preceptúa el apartado 2.º del artículo 773 de la ley de Régimen Local vigente, quedan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde

el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuentas generales del Presupuesto y sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1949, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 21 de los corrientes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacer constar que durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones, por escrito, que puedan formularse.

Madrid, 25 de marzo de 1952. — El Secretario, Pedro de Górgolas.

(O.—19.363)

**Secretaría.—Negociado de Abastos**

**ANUNCIO**

En cumplimiento a lo que determina el artículo 109 de la ley de Régimen Local, se hace público, para que pueda ser objeto de reclamaciones durante quince días, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 9 de febrero del corriente año, por el que se modifican los artículos 40 y 97 del Reglamento del régimen de los mercados de abasto, hallándose de manifiesto en el Negociado de Abastos el texto íntegro de dichas modificaciones.

Madrid, 24 de marzo de 1952. — El Secretario accidental, Pedro de Górgolas.

(O.—19.365)

**Jefatura Agronómica de Madrid**

**CAMPAÑA DE PRIMAVERA CONTRA LA PLAGA DE LANGOSTA**

Próxima la época en que normalmente se observan en esta provincia las primeras avivaciones de langosta, es preciso que por las Juntas locales de los términos municipales afectados por la plaga, deberán publicar por medio de bandos o pregones la obligación que tienen cuantas personas viven en el campo de denunciar ante esa Junta los focos de langosta que comprueben, según ordena la ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908 y disposiciones posteriores. Asimismo ordenarán a los cultivadores de los terrenos infectados de gérmenes vígiles y denuncien las avivaciones que observen, con el fin de que puedan realizarse rápidamente los trabajos de extinción necesarios para evitar los daños que en otro caso se producirían, exigiendo las responsabilidades que se derivan de la falta de interés y proponiendo a esta Jefatura sanciones que estime oportuno, para los casos de abandono que compruebe por parte de los cultivadores en general.

Ordenarán igualmente a los guardas de campo dependientes de esa Junta vígiles los terrenos en que sospechen pueden producirse avivaciones y denunciar ante esa Junta los casos de abandono que observen.

Las Juntas, una vez recibida la denuncia de la avivación de langosta, lo comunicarán a la mayor brevedad a esta Jefatura, indicando propietario o cultivador, pago o paraje y superficie aproximada que ocupan los focos avivados, con el fin de poner a su disposición los medios de que se disponga para la extinción de la plaga.

Esta Jefatura anticipa el firme propósito de sancionar cuantos casos de abandono se comprueben, en relación con esta campaña, tanto por parte de las Juntas como por los cultivadores en general.

Madrid, 24 de marzo de 1952. — El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—1.392)

**Delegación Central de Hacienda**

Habiéndose extraviado los tres resguardos provisionales expedidos por esta Delegación Central en 22 de julio de 1946 con los números 727.183, 727.184 y 727.185 de entrada y 198.888, 198.889 y 198.890 de registro, correspondientes a los depósitos provisionales constituidos por «Constructora Internacional», Socie-

dad Anónima, y para optar al concurso de las obras Destajos 7, 5 y 6, respectivamente, del canal de la margen izquierda del Guadalhorce, tramo intermedio, presa y trozo primero, entrega 4, 735, 3.880 y 3.775 pesetas cada uno, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de marzo de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—17.559)

## DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

### OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

Se anuncia concurso público para la contratación del suministro de herrajes de colgar y seguridad.

El pliego de condiciones del concurso y los modelos podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado para el concurso del suministro de herrajes de colgar y seguridad en las obras del Nuevo Ministerio del Aire, así como de los modelos, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a suministrar los citados materiales por los precios que adjunto se acompañan.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

de 1952.

El .....

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Aire» número 107), deberán presentarse al Tribunal del concurso que se constituirá en las citadas oficinas, el día 15 de abril de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once treinta horas.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de febrero de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—1.393) (O.—19.364)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Pedro Gimeno Blas la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Calatayud, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento

y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Barajas, San Fernando, Torrejón, Alcalá de Henares y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 10 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.352) (A.—17.527)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Julia Moreno Mínguez, del Colegio de la Paz; Rosario Gutiérrez Alguacil, Milagros Candelas Sánchez, Carmen Herrera Poncela y Encarnación Bejarano Pérez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1952.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—1.287)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Vicente Matall Llopis, domiciliado en Madrid, calle de Don Juan de Austria, núm. 6, autorización para extraer 250.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, durante un período de cinco (5) años, en un tramo de 2.100 metros aguas arriba del puente del ferrocarril de enlace, en término municipal de El Pardo (Madrid), con destino a la venta al público, al precio de 14,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estos Servicios, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la concesión solicitada, a cuyo efecto se halla de manifiesto en estas oficinas el expediente de su razón para cuantos deseen examinarlo. (A. R. 26-40.)

Madrid, 21 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.340) (O.—19.345)

## Comunidad de Regantes de Perales de Tajuña (Madrid)

#### ANUNCIO

En Junta general celebrada por esta Comunidad de Regantes el día 16 del corriente mes, han sido aprobados definitivamente los proyectos de sus Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, los cuales quedan expuestos al público en la Secretaría de la Hermandad Sindical de esta Villa, durante el plazo de treinta días hábiles, pudiendo ser examinados en dicho período

de tiempo por cuantos interesados lo deseen, de nueve a diez de la noche.

Perales de Tajuña, 21 de marzo de 1952.—El Presidente, Carlos López.

(G. C.—1.346) (O.—19.352)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Cecilio San Juan Martín, contra don Ramón García Casarrubios, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que en su parte precisa dice así:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Víctor Serván Mur, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Cecilio San Juan Martín, mayor de edad, casado y de esta vecindad, plaza de Chamberí, número diez, defendido por el Letrado don Francisco Méndez de Vigo y representado por el Procurador don Antonio Mayor de la Torre; y de otra, como demandado, don Ramón García Casarrubios, mayor de edad y que se encuentra en ignorado paradero, habiéndosele declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad; y

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de la cantidad sobrante que ha sido embargada y bienes que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Ramón García Casarrubios, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, don Cecilio San Juan Martín, de las responsabilidades por que se despachó ejecución; es decir, por la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas de principal, importe del principal de las dos letras de cambio presentadas con la demanda, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de sus protestos respectivos, los gastos de éstos y las costas, las cuales se imponen expresamente al ejecutado don Ramón García Casarrubios.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y ser desconocido su paradero se notificará, a instancia de parte, en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Serván (rubricado).

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Ramón García Casarrubios expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—17.556)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en las diligencias de cumplimiento de un exhorto del Juzgado de primera instancia núm. 1, Decano, de los de Valencia, dimanante de expediente de apremio seguido contra don Francisco Alvear Albaurea para la exacción de una multa impuesta al mismo por la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación:

Una estantería de hierro para botellas, compuesta de dos cuerpos, con puertas en hierro de 2 x 1,10, pintada en negro.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día

14 de abril próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Sale a subasta por segunda vez con el 25 por 100 del precio de tasación, o sea por la cantidad de seiscientos pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniéndose que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

La estantería embargada se encuentra depositada en la calle de la Academia, número 6, siendo depositario don José Hidalgo.

Dado en Madrid, a 22 de marzo de 1952.—El Secretario, José de Molinuevo.—Víctor Serván.

(C.—6.857)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Antonio Magaña Soria para la exacción de un descuberto con la Caja Nacional de Seguros de Accidentes, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, los siguientes bienes:

Una balanza marca «Berkel», niquelada, de 10 kilos de capacidad, y dos balanzas esmaltadas de blanco, marca «Igarra», con números 4.594 y 4.593, de 20 kilos de capacidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 15 de abril próximo, y hora de las doce, con sujeción a las condiciones siguientes:

Los bienes salen a subasta por segunda vez con el 25 por 100 de rebaja del precio de tasación, o sea por la cantidad de tres mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, teniéndose que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, calle de Atocha, núm. 94.

Dado en Madrid, a 22 de marzo de 1952.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(C.—6.858)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Serafín Angel González, sobre secuestro y posesión de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

En Madrid.—Vivienda tercero centro o ático de la casa en la Costanilla de los Angeles, número cinco, situada en la sexta planta del edificio. Tiene su entrada subiendo por la escalera en el frente y consta de seis habitaciones, recibidor, cuarto de baño, retrete y cocina; comprende una superficie de ciento diecinueve metros doce centímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con la Costanilla de los Angeles, donde tiene tres huecos o balcones, en línea de diez metros sesenta centímetros, que es el Este; por la izquierda, entrando, en línea de cuatro metros cuarenta centímetros, con el tercero izquierda, que es el Oeste; por el testero, con la casa número siete de la Costanilla de los Angeles y con el patio mancomunado de esta casa y de la número seis de la calle de los Caños, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, que es el Norte, y por donde tiene su entrada, que es el Sur, con la escalera, con el tercero derecha y el tercero izquierda, en línea de veintidós metros ochenta centímetros. Todo ello forma un conjunto que se estima en el de seis enteros doscientas cincuenta milésimas por ciento del valor total del inmueble.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

#### Primero

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercero

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

#### Cuarto

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo de conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17-558)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Ana María Alcalá Venceslava, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de setenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve pesetas de principal, intereses y costas; por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Una casa marcada con el número cuatro de la calle del Hospital, de Mar-molejo, en la acera que da frente al Mediodía, cuya extensión superficial se ignora, que linda: a la derecha, entrando, con la casa de doña Catalina Robles Serrano; izquierda, don Manuel Robles Serrano, y fondo, corrales de la de doña Ignacia Rosa Sánchez.»

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(C.—6.867)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, contra Manufacturas Castilla, S. A., sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de varios bienes muebles, propios de oficina, tasados en diecisiete mil veinticinco pesetas.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en la de igual clase de Santander, el día cinco de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez, y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que los bienes objeto del remate se encuentran depositados en poder de don Enrique Pradere de la Guardia, domiciliado en Juan de Herrera, número diecinueve, domicilio de la entidad demandada.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintuno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17-553)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Manuel Prieto Delgado, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos seguidos por doña Emilia Moya Agustí, asistida de su esposo, contra don Pablo Martínez Marín, en reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de sesenta mil pesetas que se pactó en la escritura origen de dichos autos, la siguiente

#### Finca

Una casa de reciente construcción en término de Canillas, con frente al camino o calle de Canillas, por donde tiene su fachada, y está señalada con el número veinticuatro antiguo, cuarenta y cuatro moderno, orientada al Oeste; consta de planta baja, principal y semisótano, distribuidas la baja y principal en dos viviendas cada una y el semisótano dedicado a almacenes de materiales de construcción; linda: al Sur, que es la derecha, entrando, con parcela ocupada por doña Isabel Garrido; por la izquierda o Norte, con otra parcela ocupada por don Lázaro de la Torre, y por el testero o Este, con terrenos procedentes de la finca «Quinta de la Quintana», con una superficie de ciento diez metros cuadrados, de los que están edificadas noventa y cuatro metros cuadrados y el resto destinado a dos patios de ocho metros cuadrados cada uno.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de mayo próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos, con la antelación de veinte

días, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con la antelación de veinte días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintuno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Prieto Delgado.

(A.—17-561)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor don Enrique Méndez León, Comisario de la quiebra del comerciante de esta Plaza don Anacleto Fernández de Frutos, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los efectos reseñados, y que constan en la relación de veintuno de diciembre del año último, presentada con el escrito de petición, en un solo lote, y por el precio de veinticinco mil ciento diecisiete pesetas quince céntimos, en que han sido tasados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los que quieran tomar parte en la misma que los bienes consisten en mercaderías y efectos del establecimiento de ultramarinos sito en esta capital, calle de Recoletos, número once, con vuelta a la del Cid, uno; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, y que es preciso consignar previamente el diez por ciento de la aludida cantidad-tipo.

Y para su fijación en el sitio público y de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17-560)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Antonio Martínez Álvarez, en representación de don Benito González Zuazo y Rodríguez, con doña Josefa Mata Beato, para la efectividad de un crédito hipotecario de trece mil cuatrocientas pesetas, intereses y costas, se anuncia por tercera y última vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Mitad indivisa de la casa sita en esta capital, cuarto cuartel hipotecario, calle de Latoneros, número siete moderno, doce antiguo, de la manzana ciento sesenta y seis, que linda: al Norte, en una longitud de tres metros treinta y cinco centímetros, con la referida calle de Latoneros, su medianería derecha, compuesta de dos líneas rectas; al Oeste, con

la casa número nueve moderno, propia de don Sergio Martín del Bochs, la que mide su primer trozo a la línea cinco metros treinta centímetros; a su izquierda se forma un pequeño quebranto de treinta y tres centímetros y forma un ángulo entrante con el resto de la medianería, o sea la que linda, como la anterior, con la casa número nueve, y tiene de longitud cinco metros cuarenta y un centímetros; a su extremo cambia el polígono formando otro ángulo obtuso con la línea de medianería del testero, la que linda al Sur, en longitud de tres metros cincuenta y seis centímetros, con la casa número veintiocho de la calle de Toledo, propiedad de los herederos de Tomás Arcos; a su extremo cambia nuevamente el polígono, formando ángulo agudo con la línea descrita y con una de las dos de que se compone la medianería izquierda, midiendo el primer trozo, a contar desde el testero, cuatro metros setenta y tres centímetros; a su extremo se forma otro pequeño quebranto, formando ángulo obtuso entrante, midiendo el citado quebranto dieciséis centímetros, el que forma con el resto o segundo trozo, en longitud de cinco metros catorce centímetros, un ángulo obtuso, y linda, al Este, con las dos referidas líneas, con la casa número cinco, propiedad de don Joaquín Alcalde. Ocupa una superficie de treinta y dos metros setenta centímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de diez y media de la mañana del día nueve de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la suma de veintidós mil quinientas pesetas, que es el que sirvió de tipo para la anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Pérez de la Ossa.—Ante mí, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—17-551)

### ALCALA DE HENARES

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en providencia dictada en el día de hoy en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don José López Pérez, en nombre de don Antonio Barrasús de los Ríos, para acreditar el dominio en que se halla dicho señor en la siguiente finca:

Finca urbana en la villa de Canillas y su calle del Marqués del Pico de Velasco, número cinco, que tiene los siguientes linderos: por la derecha, entrando, con el camino de la Cuerda; por la izquierda, con el número tres, de don Alejandro García del Pozo, hoy sus he-

rederos, y por el fondo, con el hotel (si bien la realidad es y ha sido siempre solar) propiedad actualmente de don Rodrigo Alvendrin Vallejo. Tiene una superficie de quinientos metros cuadrados.

Dicha finca fué adquirida por el recurrente mediante escritura otorgada en Vicalvaro, en veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Notario de dicha Villa don Ruperto Díaz Rodríguez, por compra que hizo a don Vicente García Pertierra, representado por don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones de dicha Zona.

Y por la presente se cita al titular del Registro de la Propiedad de la finca que pudiera ser la que es objeto de este expediente, don Vicente García Pertierra o sus causahabientes, y cuyos domicilios se ignoran, para que en término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en dicho expediente a oponerse al mismo, si lo estiman conveniente a su derecho, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Alcalá de Henares, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

(A.—17.555)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario seguido con el núm. 75, de 1952, se ha acordado citar por medio del presente a Cordula Stratmann, de veintidós años, soltera, estudiante, hija de Bernhard y Kaethe, natural de Muenster (Alemania), y cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirla declaración en dicho sumario y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley Procesal, en dicho sumario.

(B.—1.830)

## JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita a Mr. Dannie Heineman, domiciliado en la calle de Nápoles, núm. 38, de Bruselas (Bélgica), oficinas de la Sociedad «Sofina», para que dentro del término de quince días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, al objeto de ser oído como querellado en causa número 370, de 1948, por alzamiento de bienes, apropiación indebida y otros delitos.

(B.—1.611)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en la ejecutoria correspondiente al sumario que fué instruido contra Ramón Castro Pérez, por hurto, bajo el número 21, de 1944, se cita al perjudicado don José Antonio Revilla Aguirre, para que dentro del término de cinco días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de entregarle la suma de 575 pesetas que le fueron concedidas en concepto de indemnización por virtud de la sentencia dictada por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de esta capital con fecha 11 de octubre de 1949, y que obran en depósito en este Juzgado, las cuales han sido consignadas por el condenado a su pago, el referido procesado, y, además, entregarle también con carácter definitivo las 425 pesetas que se le habían dado en calidad

de depósito; apercibido que de no comparecer dentro de dicho término serán ingresadas en la Caja General de Depósitos.

(B.—1.790)

## JUZGADO NUMERO 12

Campoy Pérez (Juan Antonio), natural de Barcelona, hijo de Juan y de Ana, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Comercio, núm. 6, piso segundo, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de practicar diligencias que han sido acordadas en el sumario núm. 23, de 1951, por delito de hurto.

(B.—1.663)

Giral Guisasola (Arturo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 14, primero A, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario núm. 355, de 1951, por quemaduras.

(B.—1.746)

## JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 87, de 1951, por hurto de una cartera con documentación y 3.000 pesetas, se cita al perjudicado don José Antonio Sangroniz Sánchez, con domicilio en la calle del General Castaños, núm. 3, actualmente en el Extranjero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quinto día, para prestar declaración sobre los hechos, y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.542)

## JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 48, de 1952, sobre hurto de 350 pesetas a un señor cuyo nombre hasta ahora se desconoce, cuando viajaba en un tranvía del disco 34, en esta capital, se cita por medio de la presente a dicho perjudicado para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.697)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 143, de 1950, sobre estafa, se cita por medio de la presente a Carlos Fernández García Azcarate, que últimamente ha vivido en Madrid, calle Fernández de la Hoz, núm. 31, piso primero, y que, al parecer, se marchó al Extranjero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en el referido sumario.

(B.—1.745)

## JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Maghoel Jacob Wolf, de cuarenta y ocho años de edad, de estado casado, natural de La Haya (Holanda), hijo de Hyman y Amalia, y que estuvo domiciliado últimamente en el Hotel Gran Vía, de esta capital, sito en la avenida de José Antonio, núm. 25, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de Madrid, situado en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirla declaración en el sumario núm. 37, del año 1952, seguido por hurto a dicho señor; hacerle el ofrecimiento que determina el art. 109 de la

ley de Enjuiciamiento Criminal, y entregarle, en concepto de depósito, el faro y espejo retrovisor que fueron sustraídos del automóvil de su propiedad.

(B.—1.817)

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Manuel Fernández Cueto, de veintiséis años, conductor, viudo, y domiciliado últimamente en las calles de Carlos Arniches, núm. 22, piso segundo letra D, y Arriaza, núm. 14, a fin de que dentro del término de cinco días, contados a partir de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ampliar la declaración que tiene prestada en el sumario núm. 123, del año 1950, por hurto, a virtud de denuncia del mismo.

(B.—1.818)

## JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye con el número 439, de 1951, por contrabando y defraudación, acuerda citar por medio del presente a Carlos Molina Crespo, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Vallehermoso, núm. 32, primero, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, para ser oído.

(B.—1.819)

El señor Juez de instrucción núm. 15, accidental del de instrucción núm. 19, en providencia dictada en sumario por robo número 344, de 1951, acuerda se cite al perjudicado Pedro Lavado Martín, para que dentro de cinco días comparezca en este Juzgado, al objeto de acreditar la preexistencia de lo que le fué sustraído.

(B.—1.723)

El señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de instrucción núm. 19, por providencia dictada en sumario por el delito de daños núm. 209, de 1951, acuerda se cite a Santiago Colomo de la Villa, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por los Médicos forenses.

(B.—1.722)

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, por providencia dictada en sumario por falsedad núm. 492, de 1947, acuerda se cite por medio del presente al sujeto llamado Pedro «el Torero», que tenía su domicilio en la carretera de Andalucía, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en dicho sumario.

(B.—1.749)

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que en dicho Juzgado se sigue por estafa con el núm. 169, de 1944, contra Eduardo Tobías Platero y José Antonio García Jiménez, acuerda llamar por el presente a los presuntos perjudicados por los anuncios cobrados indebidamente en los contratos que dichos procesados celebraran a nombre de las revistas «El Misionero» y «Resurrexit», para que comparezcan en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de recibirles declaraciones y ofrecerles las acciones en el sumario.

(B.—1.730)

## JUZGADO NUMERO 20

Su Señoría, por resolución dictada en cumplimiento de ejecutoria del sumario 65, del año 1941, sobre estafa, contra Tiburcio Manuel Martín, domiciliado últimamente en la calle de Olivares, número 13, ha acordado se haga saber por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al referido procesado, que por

sentencia firme dictada en dicha causa ha sido condenado a indemnizar al perjudicado en la cantidad de 1.000 pesetas, las que hará efectivas dentro del plazo de diez días.

(B.—1.824)

Su Señoría, en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario 245, del año 1944, contra Alberto Cañizares González y otro, ha acordado se haga saber por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los perjudicados Francisco Rojas Martínez, Ecequiel Esteban Pérez y Carlos Alonso González, vecinos últimamente de esta capital y en la actualidad en ignorado paradero, que los penados han sido condenados, además, a que les indemnizen en las cantidades de 50, 5 y 50 pesetas, respectivamente.

(B.—1.540)

## JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 485, de 1952, sobre estafa, contra José Machón Silva, se cita al perjudicado por el hecho, Juan José Vales Vales, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.751)

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 37, de 1952, sobre hurto, se cita al dueño de un cerdo blanco, de unos treinta kilos, que fué ocupado el 11 de febrero último a unos desconocidos que se dieron a la fuga, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.735)

## JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a las personas que en la noche del día 11 del pasado mes de febrero y hallándose en el bar «Granada», de la calle de Echegaray, número 11, fueron requeridos por un fingido Agente de Policía para mostrar su documentación, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 22, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a prestar declaración en aludido sumario y serles ofrecido el procedimiento, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en sumario 50, del corriente año, que se instruye por usurpación de funciones.

(B.—1.667)

## JUZGADO NUMERO 23

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 23, de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 173, del pasado año 1951, por el delito de hurto de dos faros de automóvil, ha acordado llamar por medio del presente edicto, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al perjudicado don Adolfo Garcés Gómez-Calcerrada, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio y paradero, siendo el último domicilio conocido en esta capital el de la calle de Víctor Hugo, núm. 4 (Hotel Monopol), para que en término de diez días comparezca en este repetido Juzgado, con el fin de recibirla declaración, acredite la preexistencia de los efectos sustraídos e instruirle del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.668)

## ALCALA DE HENARES

Por el presente y a virtud del sumario que se instruye con el núm. 503, de 1951, contra Luis Quintero Ruiz, por el

delito de lesiones a Manuel Laprida Bernal, se cita y llama a Carmen Torres Jiménez, que vivía en el Puente de Vallecas, camino de Valderrivas (cuevas), para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o participe por escrito su paradero, con el fin de oírlo.

(G. C.—1.362) (B.—1.882)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 2

Martínez Sáez (Andrea) y Camacho Tejero (Honorio), cuyas demás circunstancias no constan, procesadas en causa número 73, de 1940, por provocación de aborto y coacción, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para notificarles el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto el mismo.

(B.—1.748)

Castro Tossi (Norberto), natural de San José de Costa Rica, hijo de Alfredo y de Aice, de veinticinco años, soltero, estudiante; procesado en causa por resistencia e injurias a agentes de la Autoridad, núm. 141, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sección primera de esta Audiencia decretando su prisión y llevar a efecto el mismo.

(B.—1.747)

Fernández García (José), natural de Carranque (Toledo), hijo de Ventura y de Joaquina, de sesenta y dos años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle de San Andrés, 20, bajo, procesado en causa por robo núm. 156, de 1939, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—1.691)

#### JUZGADO NUMERO 3

Bermejo Ramos (Lorenzo), natural de Madrid, hijo de Juan y de Genoveva, de veintinueve años de edad, soltero, aserador, domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, núm. 37, procesado en sumario instruido por hurtos con el número 323, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 20 de marzo de 1952.

(B.—1.874)

Pérez Zarzuela (María Dolores), natural de Madrid, hija de Guillermo y Concepción, de veintidós años, sirvienta, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 3, con el fin de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias en el sumario que se la sigue por estafa con el núm. 141, de 1950.

(B.—1.693)

Fernández Robles (Luis), natural de Los Santos de Maimona (Badajoz), hijo de Félix y de Luisa, de treinta y ocho años, soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle Conde Peñalver, 12, procesado en sumario número 370, de 1951, por lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante

el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 5 de marzo de 1952.

(B.—1.788)

Estrada Orellana (Bernardo), que desempeñó el cargo de director de la Gestoría «Cintra», avenida José Antonio, número 31, piso sexto, ignorándose la restante filiación, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 85, de 1952, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha de 10 de marzo de 1952.

(B.—1.789)

#### JUZGADO NUMERO 4

Leal Rodríguez (Vicente), natural de Madrid, de estado casado, de treinta años, hijo de Vicente y de Asunción, domiciliado últimamente en calle del Amor Hermoso, núm. 55, procesado por abandono de familia en causa núm. 315, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.775)

Jiménez Dolláquez (Alfonso), natural de Vicálcaro (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en calle del General Sanjurjo, núm. 21, procesado por hurto en causa núm. 102, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.709)

Pablo Nicolás (Valentín de), natural de Madrid, de estado soltero, profesión obrero, de treinta y cuatro años, hijo de Valentín y de Benita, domiciliado últimamente en camino de Canillas, núm. 26, bajo, procesado por apropiación indebida en causa núm. 341, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.708)

Martínez Martín (Blas), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Blas y de María, domiciliado últimamente en calle de Isabelita Usera, núm. 8, bajo, procesado por hurto en causa núm. 82, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.706)

España Delgado (Antonio), natural de La Línea, de estado soltero, sin profesión, de cuarenta años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Colonia de la Prosperidad, hotel 213, procesado por apropiación indebida en causa número 341, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría de Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.707)

#### JUZGADO NUMERO 5

Páramo Cerni (María del Socorro), nacida el 13 de enero de 1926, hija de Mario y de María Luisa, provista de pasaporte del Consulado de España en Caracas, expedido en 14 de octubre de 1950, con el núm. 220.094, procesada en suma-

rio núm. 439, de 1951, seguido ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días.

(B.—1.769)

#### JUZGADO NUMERO 6

Pagés Condeminas (José), de treinta y cinco años, hijo de Clemente y Antonia, natural de San Clemente de Llobregat (Barcelona), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario núm. 291, de 1947, sobre falsedad.

(B.—1.756)

Ortega Torres (Martín), de treinta años, hijo de José e Isabel, natural de Jumilla (Murcia), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario núm. 387, de 1941, sobre robo.

(B.—1.760)

González Hurtado (Pablo), de cincuenta y seis años, hijo de Sotero y Severa, natural de Fuenlabrada, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 379, de 1944, sobre hurto.

(B.—1.759)

Gil Laprea (Martín), hijo de Martín y Luisa, natural de Hervás (Cáceres), de treinta y un años, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario núm. 132, de 1945, sobre atentado.

(B.—1.758)

Delgado González (María del Carmen), de treinta años, hija de Manuel y María, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario número 26, de 1947, sobre estafa.

(B.—1.757)

#### JUZGADO NUMERO 7

Muñoz Cuevas (Francisco), de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de José y de Aurora, natural de Corrales de Baza (Granada), y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Antonio Vicent, número 33 (Puente de Toledo), o Escudra, 13, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de ingresar en la Prisión Provincial para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa contra el mismo seguida con el núm. 158, de 1948, por estafa.

(B.—1.690)

Martínez Rodríguez (Francisco), de treinta y un años, soltero, mecánico, hijo de Francisco y Amalia, natural de Barcelona, con domicilio en la calle de Margaritas, núm. 6, en el año 1941, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el sumario núm. 40, de 1941, por hurto.

(B.—1.816)

#### JUZGADO NUMERO 8

Fernández de Paz (Tomás), de veintinueve años, natural de Madrid, hijo de Iluminado y Angela, soltero, mecánico, y que estuvo domiciliado en esta capital, calle de San Marcos, núm. 12, procesado en sumario que se instruye con el número 26, de 1940, por tentativa de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 8, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—1.763)

Mainar Neila (Antonio), natural de Zaragoza, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Pilar, soltero, estudiante, y que estuvo domiciliado en la calle de Adora, núm. 13, procesado en sumario que se le instruye con el núm. 225, de 1944, por estafa y uso de nombre supuesto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 8, de esta capital, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—1.764)

Sánchez Soto (Alfonso), natural de Madrid, de veintisiete años, hijo de Rosendo y Visitación; soltero, jornalero, y que estuvo domiciliado en esta capital, calle de San Gabriel, núm. 8, procesado en sumario que se le instruye con el núm. 45, de 1940, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 8, de Madrid, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad, mediante el cual se decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—1.765)

#### JUZGADO NUMERO 9

Moreno Prisman (Angel), de dieciocho años en junio de 1941, hijo de Diego y Herminia, natural de Madrid, soltero, jornalero, y que vivió últimamente en la calle Salamanca, núm. 28, piso primero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 308, de 1941.

(B.—1.705)

Castañeda Arcayo (Francisco), de treinta y cuatro años en marzo de 1949, hijo de Ramón y Francisca, tintorero, soltero, y que vivió últimamente en esta capital, calle de la Esperanza, núm. 1, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 108, de 1949.

(B.—1.704)

Dumas Sichar (Francisco), de treinta y siete años, soltero, inventor, hijo de Francisco y Josefina, natural de Monzó, cuyo domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por estafa con el número 394, de 1946.

(B.—1.702)

López Torres (José), de cuarenta y cuatro años en noviembre de 1950, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Sevilla, y que vivió en la calle de Alfarería, número 59 últimamente, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 374, de 1950.

(B.—1.703)

Isla Ortiz (Manuel), de cuarenta y un años, soltero, electricista, natural del Puente de Vallecas, y con domicilio en Pacífico, 51, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el si-

guiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por hurto con el número 270, de 1940.

(B.—1.701)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Enrique Fernández Blas, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por estafa, con el núm. 356, de 1951, se expidieron para su inserción en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia con fecha 24 de noviembre de 1951, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 20 de diciembre del expresado año, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—1.821)

García Martín (Enrique), de diecinueve años, natural de Valencia, hijo de Vicente y de Amparo, soltero, albañil, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por robo, con el núm. 257, de 1951, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días al objeto de constituirse en prisión, decretada por auto de 14 de febrero del año actual

(B.—1.727)

**JUZGADO NUMERO 12**

Flores Fernández (Francisca), de treinta y dos años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Príncipe, núm. 18, procesada por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 421, de 1946, por delito de estafa, y ser reducida a prisión.

(B.—1.695)

Iglesias García (María de los Angeles), de veinticuatro años de edad, soltera, natural de Mieres (Oviedo), cuyo ac-

tual domicilio o paradero se ignora, procesada por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento dictado en el sumario instruido con el número 468, de 1951, por hurto.

(B.—1.694)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado con el número cuatrocientos treinta y cinco, de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia de don Francisco D. Planas, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Jerónimo del Río, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados al demandado en ejecución de la sentencia dictada, consistentes en una cafetera exprés, marca «Cóndor», de cuatro portas corrientes y una grande, en buen estado de funcionamiento, con instalación para gas y electricidad, valorada pericialmente en dos mil quinientas pesetas, y dos arañas de cristal con seis luces cada una y otra en su centro, de cristal bañado en dorado, valoradas en cuatrocientas pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al total de la anterior tasación pericial con la expresada rebaja.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran en depósito en el establecimiento bar del demandado, sito en la calle de Embaja-

dores, número ocho, de esta capital, y que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día veintidós de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.552)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número once, en los autos de proceso de cognición instados por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre y representación de la excelentísima señora doña Carmen Fernández del Campo y Madán, Marquesa de Arucas, contra otro y don Sveo Brun Ebbell, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso sexto izquierda de la casa número cuarenta y uno de la calle del General Sanjurjo, de esta capital, y en razón a desconocerse el actual domicilio y paradero de dicho demandado, se emplaza al mismo para que en el improrrogable término de seis días conteste la demanda, si a su derecho viere convenir, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento en su rebeldía, haciéndose constar que en la Secretaría del Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, bajo, tiene a su disposición las copias simples de la demanda y documentos acompañados con la misma.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado, en ignorado paradero, y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.554)

**TABACALERA, S. A.**

Administración.—Madrid

Tabacalera, S. A., saca a concurso público la contrata del servicio de arrastres que al final se detalla, de acuerdo con las siguientes

**BASES**

1.ª Podrán participar en el concurso personas individuales o colectivas de nacionalidad española, y que se hallen en pleno uso de sus derechos civiles. La Compañía podrá exigir los documentos que estime precisos para acreditar este extremo. Las personas sociales suscribirán el pliego que presenten a través de sus representantes, que acreditarán debidamente su condición de tales mediante el oportuno acuerdo del Consejo de Administración, disposiciones estatutarias o escritura de poder, en su caso.

Todo licitante deberá asimismo acreditar que posee solvencia necesaria para cumplir el contrato que, en su día, pueda adjudicarsele, mediante recibo de contribución industrial o de utilidades y otros documentos que juzgue oportunos, relacionados con la propiedad de los elementos con que cuenta.

2.ª Las proposiciones versarán sobre los transportes terrestres de tabaco de todas clases, efectos timbrados y envases vacíos, en los almacenes que al final de este anuncio se consignan, servicios de que podrán informarse los interesados en la Administración en la provincia (General Lacy, 23) y Administraciones Subalternas de la misma, y en la Dirección de Tabacalera, S. A., en Madrid, calle del Barquillo, núm. 5, pudiendo asimismo consultar las condiciones con sujeción a las cuales contratará la Compañía los servicios de que se trata.

3.ª Las proposiciones, que deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, se dirigirán al Director Gerente de la Compañía, en pliego cerrado, en que se exprese su contenido, pliego que podrá presentarse en las Oficinas Centrales de la Compañía y enviarse por correo encerrado en sobre dirigido al Director de la misma, o entregarse en las oficinas de esta Administración, también en sobre cerrado, indicando en el mismo

**OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO**

2. Aceptar propuesta formulada por el Tribunal especial que juzgó las pruebas para la provisión de la plaza de Jefe de la Sección de Máquinas de la Imprenta Provincial, nombrando para dicho cargo a don Domingo Lizarbe Asenjo, con efectos económicos a partir de la fecha de la toma de posesión y con sujeción estricta a la legislación laboral de Artes Gráficas.

9 de enero de 1952

**PERSONAL**

3. Acceder a lo solicitado por doña Marcela Lapuente Martín, Auxiliar Taquimecanógrafa de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle una licencia de tres meses, sin sueldo, para asuntos propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

4. Acceder a lo solicitado por don Pascual Alfonso García Sánchez, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su virtud, concederle dos meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo, contados a partir del día 20 de noviembre de 1951, siguiente día al en que terminó la concesión de otro permiso de igual naturaleza por tiempo de un mes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

5. Acceder a lo solicitado por don Juan Gómez López, Jefe Clínico de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, concederle una licencia ilimitada, sin sueldo, para ampliación de estudios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del vigente Reglamento de los Servicios Médicos de esta Beneficencia, y sin que la misma pueda exceder del tiempo reglamentario de servicios de los Jefes Clínicos de su promoción.

6. Acceder a lo solicitado por don Ginés Vivanco Gallego, Médico de entrada de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, concederle el reingreso al servicio activo poniendo término a la licencia ilimitada, sin sueldo, que para ampliación de estudios le fué concedida, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial.

Diputación Provincial  
de  
Madrid

que contiene una proposición para el concurso de arrastres.

4.ª Las proposiciones se redactarán ajustándose a los itinerarios de los distintos servicios, expresándose los precios en pesetas y céntimos de peseta, en letra y guarismos, sin enmienda ni raspadura. La unidad de peso será el quintal métrico.

5.ª Al pie de las proposiciones manifestarán los interesados los elementos con que cuentan para realizar los servicios y cuantos datos estimen útiles para formar juicio acerca de las mismas.

6.ª Para presentar proposición es requisito previo constituir en depósito, en la Caja de esta Administración y contra resguardo de la misma, la cantidad de diez mil pesetas en metálico, que no producirán interés alguno. Si una vez adjudicado el servicio, el adjudicatario renunciase a desempeñarlo, perderá este depósito, que quedará en beneficio de la Renta. A los proponentes cuyas ofertas fuesen rechazadas se les devolverá dicha cantidad.

7.ª Formalizado el contrato con el proponente que se considere más ventajoso por el Consejo de Administración de esta Compañía, se le fijará una fianza de cuarenta mil pesetas en valores del Estado para responder de su gestión, devolviéndosele el depósito de diez mil pesetas y siendo de su cuenta el importe de los anuncios publicados.—El Administrador, Juan Sitjá.

TABACOS Y ENVASES VACIOS.—QUINTAL METRICO

Almacenes.

Madrid (Administración, Dirección, Expendeduría Central Fábrica de Tabacos, ídem de Timbre y estaciones del ferrocarril).

Madrid a Subalterna de Colmenar Viejo.

Madrid a Subalterna de San Martín de Valdeiglesias.

Madrid a Subalterna de Torrelaguna.

Estación ferrocarril de Alcalá de Henares a Subalternas.

Estación ferrocarril de Aranjuez a Subalternas.

Estación ferrocarril de Arganda a Subalternas.

Estación ferrocarril de Chinchón a Subalternas.

Estación ferrocarril de El Escorial a Subalternas.

Estación ferrocarril de Getafe a Subalternas.

Estación ferrocarril de Navalcarnero a Subalternas.

#### EFFECTOS TIMBRADOS

Madrid (Fábrica Timbre a Administración, estaciones del ferrocarril y Expendeduría Central).

Madrid a Subalterna de Colmenar Viejo.

Madrid a Subalterna de San Martín de Valdeiglesias.

Madrid a Subalterna de Torrelaguna.

Estación ferrocarril de Alcalá de Henares a Subalternas.

Estación ferrocarril de Aranjuez a Subalternas.

Estación ferrocarril de Arganda a Subalternas.

Estación ferrocarril de Chinchón a Subalternas.

Estación ferrocarril de El Escorial a Subalternas.

Estación ferrocarril de Getafe a Subalternas.

Estación ferrocarril de Navalcarnero a Subalternas.

(A.—17.543)

### Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima

Las Palmas de Gran Canaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos por los cuales se rige esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 16 de abril próximo, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, calle de Viera y Clavijo, número 1, Las Palmas de Gran Canaria, para deliberar y resolver acerca del siguiente orden del día:

a) Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria del Consejo de Administración de la Sociedad, del balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1951 y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, que forma parte del mismo.

b) Aplicación de los resultados del referido balance.

c) Liberación de los señores Consejeros por su gestión durante el ejercicio social a que la Junta se refiere.

d) Renovación parcial estatutaria del Consejo.

e) Nombramiento de censores de cuentas; y

f) Proposiciones presentadas estatutariamente.

Con arreglo al artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a dicha Junta deberán acreditar en la Secretaría de la Sociedad haber depositado sus acciones, con tres días, por lo menos, de anterioridad a aquel acto, en el Banco Hispano Americano o en cualquiera de sus sucursales o filiales.

Contra el mencionado depósito, o contra entrega del resguardo acreditativo de haberlo efectuado, se facilitarán en la Secretaría de la Sociedad las correspondientes papeletas de entrada o las cartas de delegación que de las mismas se soliciten.

En las oficinas de la Compañía, y desde esta fecha, todos los días laborables, de nueve a doce, se hallarán el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus correspondientes comprobantes y justificantes, a disposición de los señores accionistas, para su examen y comprobación.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 1952.—El Consejero Vicesecretario, Rafael Cabrera Suárez.

(A.—17.557)

### J. MAGRO Y COMPAÑÍA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 26 de abril, a las doce de la mañana, en Serrano, núm. 18, bajo el siguiente

#### Orden del día

I.—Lectura y aprobación del acta anterior.

II.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y Balance cerrado a 31 de diciembre de 1951.

III.—Renovación del Consejo de Administración.

IV.—Nombramiento de accionistas-censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Para poder ejercitar el derecho de asistencia será preciso que los señores accionistas depositen en el domicilio social, o en las oficinas del Banco de Santander, sucursal de esta plaza, las acciones de que sean propietarios o los resguardos acreditativos, pudiendo efectuar tal depósito desde la fecha de esta convocatoria hasta el día anterior al señalado para la celebración de la Junta general ordinaria que por este anuncio se convoca.

Madrid, 28 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—17.545)

### Manufacturas de Medias, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 26 de abril, a la una de la tarde, en Serrano, número 18, bajo el siguiente

#### Orden del día

I.—Lectura y aprobación del acta anterior.

II.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y Balance cerrado a 31 de diciembre de 1951.

III.—Renovación del Consejo de Administración.

IV.—Nombramiento de accionistas-censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Para poder ejercitar el derecho de asistencia será preciso que los señores accionistas depositen en el domicilio social, o en las oficinas del Banco de Santander, sucursal de esta plaza, las acciones de que sean propietarios, o los resguardos acreditativos, pudiendo efectuar tal depósito desde la fecha de esta convocatoria hasta el día anterior al señalado para la celebración de la Junta general ordinaria que por este anuncio se convoca.

Madrid, 28 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—17.546)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

## Diputación Provincial de Madrid

Extracto de decretos dictados durante el mes de enero de 1952, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Secciones provinciales, acordando:

7 de enero de 1952

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS  
Hacienda y Economía

1. Declarar de abono a favor de doña Eusebia Soriano Gallego los haberes devengados y no percibidos por su esposo José García Navarro, Peón caminero jubilado, fallecido el día 23 de octubre de 1951, cuyo importe, correspondiente a los 23 días primeros de dicho mes, asciende a 194,43 pesetas, que serán satisfechas con cargo al Presupuesto de gastos de 1951, capítulo I, artículo 5.º, concepto número 5, «Para pago de las pensiones reconocidas o que puedan reconocerse durante el ejercicio», que al efecto presenta disponible suficiente.